



SECRETARIA: Roldanillo, 22 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó memorial contentivo de la notificación enviada a la demandada María Versey Patiño Arango. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2019-00150-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia S.A
Demandados: Arnulfo Alfonso Quintero
María Versey Patiño Arango
Auto: 496

Como quiera que el apoderado actor acreditó haber intentado la notificación de la demandada María Versey Patiño Arango en la Carrera 4N # 10-35 de esta ciudad, con resultados negativos, pues fue devuelta con anotación de "en la dirección dicen no conocer al destinatario" y dado que se ha aportado el e-mail verfruto2@gmail.com como dirección en la cual podría ser notificada la aludida demandada, el Juzgado autorizará a la parte demandante para que intente la notificación en dicha dirección electrónica. Igualmente, se le advierte a la parte actora que el teléfono del Juzgado que debe informar en la notificación es 2490988/89 ext. 109.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AUTORIZAR al demandante para que intente la notificación de la demandada MARÍA VERSEY PATIÑO ARANGO a la dirección electrónica verfruto2@gmail.com.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **23 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **520fe664803333e05a7d929859228b19c9ae7e48a681bfd1f7aa09bdd700d3d2**

Documento generado en 22/03/2022 04:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>